



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2019-00011691-MPD-DGRH

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Dr. Alejandro Sabelli, Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, a cargo de la Secretaría de Concursos, y la recomendación del Sr. Secretario General (Int.) a cargo de la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, Dr. Santiago Roca, corresponde designar interinamente en el cargo de Auxiliar del organismo a la Srta. Valentina Bianchini Fourcade, atento a las necesidades funcionales existentes en la dependencia, ello en virtud de lo dispuesto en el Pto. III de la RDGN-2019-1005-E-MPD-DGN#MPD.

Cabe señalar que la Srta. Bianchini Fourcade ha aprobado el *Examen N° 109 –NO PENAL-* para actuar en las Defensorías y dependencias del Ministerio Público de la Defensa con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se encuentra dentro del orden de mérito definitivo.

Asimismo, la Oficina de Administración General y Financiera informó no tener objeciones para formular en materia de crédito presupuestario.

Por ello, y lo dispuesto mediante el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. DESIGNAR interinamente en el cargo de Auxiliar de la Defensoría General de la Nación a la Srta. Valentina Bianchini Fourcade, DNI 41.623.789, para prestar funciones en la Secretaría de Concursos, a partir de la protocolización de la presente y en reemplazo del Dr. Martín Alfredo Miranda.

II. HACER SABER a la Srta. Bianchini Fourcade que deberá presentar las declaraciones juradas conforme lo establecido en la Resolución DGN N° 1048/05 y en el artículo 46 del RJMPD, aprobado por Resolución DGN N° 1628/10 y sus modificatorias.

III. COMUNICAR a la Srta. Bianchini Fourcade que deberá asistir a los cursos de capacitación para empleados/as, organizados por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia del organismo.

IV. HACER SABER a la Srta. Bianchini Fourcade que de corresponder, deberá presentar copia certificada del acto administrativo por el cual se le conceda licencia sin goce de haberes, o en su caso, la renuncia a su empleo anterior (Cfme. artículo 33 del RJMPD).

V. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE el contenido de la presente por correo electrónico a la Srta. Valentina Bianchini Fourcade, valentinabianchini.f@gmail.com, a la Secretaría de Concursos, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Oficina de Administración General y Financiera, a la Auditoría y Control de Gestión, al Departamento de Liquidación de Haberes, y a la Dirección General de Recursos Humanos.

Cumplido, archívese.